

ACTA NUMERO TRES: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día treinta de mayo de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamar Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de priorización para la compra de 6,000 pliegos de láminas para atender a familias afectadas por los sismos; 5- Acuerdo de autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que puedan firmar convenios, que conlleven beneficios al Municipio; 6- Acuerdo de autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que puedan suscribir contratos, que se deriven de la gestión municipal en beneficio de las comunidades de Chirilagua; 7- Acuerdo de aceptación de renuncia del señor Antonio Romero Arévalo, Vigilante del Mercado; 8- Acuerdo para el establecimiento de Fianzas: Tesorera \$ 3,000.00; Encargada de Fondo Circulante \$ 500.00; Colectora \$ 500.00 y Encargados de Baños \$ 300.00, a realizarse a través de empresa Aseguradora – Autorizar uso de fondos para cancelar las fianzas; 9- Acuerdo de contratación de seis líneas de telefonía móvil (Para ser utilizadas en las unidades que más lo requieren), a favor de la Municipalidad; 10- Acuerdo de contratación de la señorita Tatiana Marisol Cisneros, como Encargada de la Unidad de la Mujer y la Niñez, para un período de un año, con un salario de \$ 450.00; 11- Acuerdo de contratación de la señorita Sandy Maribi Cruz, como Encargada de Mantenimiento en la Casa de la Juventud, siendo también responsable del Museo Municipal, para un

período de un año, con un salario mensual de \$ 350.00; 12- Acuerdo para ratificar al señor Willian Balmoris Campos Córdova, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente; 13- Acuerdo de aceptación de Renuncia de la señora Rubidia Antonia Durán al Cargo de Auxiliar de Contabilidad a partir del uno de junio del presente año; 14- Acuerdo de incorporar a los miembros del Concejo: Carlos Javier Cáceres, Víctor Alfonso Rivas y Ana Silvia López de Medrano, como integrantes de la Comisión Municipal de Medio Ambiente; 15- Acuerdo para asignar gastos de representación al Alcalde Municipal \$ 1,000.00, mensuales; 16- Acuerdo de mejorar salario al señor Oscar Alexander Pineda Portillo, quien labora como Ordenanza en el Centro Escolar David J. Guzmán, a un monto de \$ 300.00, mensual; 17- Acuerdo para designar al Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, a tiempo completo, labor por la cual devengará la cantidad de \$ 700.00, en concepto de salario mensual a partir del mes de junio del presente año; 18- Varios y 19- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, considerando: a) Que actualmente existen familias de escasos recursos cuyas viviendas, fueron destruidas y dañadas, por el enjambre sísmico que afecto a diferentes comunidades del Municipio; b) Que existen viviendas cuyos techos y paredes en ningún caso brindan resguardo y seguridad, para las personas que las habitan; c) Que las filtraciones causadas por las lluvias, incrementarían el riesgo de daños físicos y la proliferación de enfermedades, ya que las personas están expuestas a mojarse; riesgo que aumenta sobre todo en la población infantil y adultos mayores; situación que debe evitarse, para beneficio de la población. d) Que son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud, de conformidad a lo establecido en el numeral seis del artículo treinta y uno del Código Municipal, ya que la situación por la que atraviesan las familias constituye una necesidad, a la cual hay que dar una pronta respuesta, sobre todo considerando los efectos que podría causar la temporada invernal; y **“Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”**; y e) Que es Competencia Municipal: **“La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la**

municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”; y que las personas afectadas, han solicitado el apoyo a esta Municipalidad, para resolver la problemática y necesidad que les aqueja; POR UNANIMIDAD ACUERDA priorizar la compra de seis mil pliegos de láminas para atender a las familias afectadas por los sismos; por lo que deberán realizarse los procedimientos de Ley respectivos, con el objeto de poder llevar a cabo dicha compra. Comuníquese al Jefe de la UACI, para el cumplimiento de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que además le corresponde también, representar legalmente al Concejo, así como, ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, por mayoría acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir convenios que tengan como objetivo y finalidad el brindar beneficios a la Municipalidad y a la población del Municipio en general; con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con empresas, con agencias y/o entidades cooperantes radicadas en el país o fuera de este, con Universidades sean estas públicas o privadas, así como con Comités que se encuentren radicados en el exterior y en el interior del país, y que quieran aportar al desarrollo del Municipio; así como, con ADESCOS y Cooperativas radicadas en Chirilagua. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego, miembro propietario del Concejo, Salva su voto por considerar que los convenios deben presentarse en las reuniones de concejo; y que el señor José Francisco Pereira Nolasco; miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que le corresponde también, representar legalmente al Concejo, y ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, por mayoría acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir contratos con profesionales, empresas, consultores y/o instituciones, que se deriven de la gestión y administración municipal, sobre todo de aquellos cuyo objetivo sea obtener beneficios para la Municipalidad y para la

población en general. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO CUATRO: El Concejo, habiendo considerado el escrito, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, presentado por el señor: Antonio Romero Arévalo, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Vigilante del Mercado, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones y cargo a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho; por mayoría acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el señor Romero Arévalo, en las condiciones antes detalladas; por lo que a través del presente acuerdo se dar por finalizada la relación laboral establecida con él antes citado; en ese sentido y de conformidad a lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por mayoría también; acuérdate aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria, presentada por el señor Antonio Romero Arévalo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y siete del Código Municipal y ciento cuatro de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por unanimidad acuerda establecer la fianza a los empleados que recaudan y/o custodian fondos, conforme al siguiente detalle: Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, cuya fianza será de \$ 3,000.00; Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, Encargada del Fondo Circulante, cuya fianza será de \$ 500.00, Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, cuya fianza será de \$ 500.00; y Encargados (as) de Cobros en Baños, cuya fianza será de \$ 300.00. Se autoriza además, que los derechos de trámites para la obtención de dichas fianzas serán cubiertos por la Municipalidad, a efectos de garantizar y salvaguardar los recursos de la misma, por lo que autorizase la utilización de recursos del Fondo Municipal, para el pago correspondiente, así como ala Tesorera Municipal, Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, para llevar a cabo los pagos respectivos. Comuníquese.

NUMERO SEIS: El Concejo, en uso de sus facultades, POR

MAYORIA acuerda: Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir, en nombre de la Municipalidad, ante la Empresa TIGO EL SALVADOR; la contratación de seis líneas de telefonía móvil (No incluyen teléfono celular), para ser utilizadas en las unidades que más lo requieren, para el desarrollo y cumplimiento de las labores que de cada una de ellas se demandan. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores: Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la señorita Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, como Encargada de la Unidad de La Mujer y La Niñez, para el período comprendido del uno de junio de dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), mensuales, y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Por lo antes expuesto la señorita Cisneros Berríos, sustituye en todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro del Concejo, quien hasta la fecha había desempeñado el mismo AD HONOREM. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariago Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no conocer el proceso de contratación; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, como Encargada de Mantenimiento de la Casa de la Juventud, siendo a su vez, responsable del Museo

Municipal, que funciona en las referidas instalaciones; para el período comprendido del uno de junio de dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no conocer el proceso de contratación; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a las competencias y facultades establecidas en el Código Municipal; por mayoría acuerda, ratificar al señor Willian Balmoris Campos Córdova, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, quien deberá continuar cumpliendo con las funciones y obligaciones inherentes a su cargo. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no conocer el proceso de contratación; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, habiendo considerado el escrito, de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, presentado por la señora: Rubidia Antonia Duran Meléndez, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Auxiliar de Contabilidad, por medio de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones y cargo, a partir del uno de junio de dos mil dieciocho; por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por la señora Durán Meléndez, en las condiciones antes detalladas; por lo que a través del presente acuerdo se dar por finalizada la relación laboral establecida con la antes citada; en ese sentido y de conformidad a lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad también; acuérdase aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria, presentada por la señora Rubidia Antonia Duran

Meléndez. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a las competencias y facultades establecidas en el Código Municipal; y considerando la importancia de establecer comisiones de trabajo que apoyen al Concejo y a la gestión municipal en general; por unanimidad acuerda, establecer como Comisión de Medio Ambiente a los miembros del Concejo: Víctor Alfonso Rivas Martínez, Ana Silvia López de Medrano y Carlos Javier Cáceres Cañas; quienes asumirán las funciones y responsabilidades inherentes a su nueva designación, como integrantes de la Comisión antes detallada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, considerando: a) Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”; b) Que la autonomía de los municipios comprende: 2. “El Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos” y 3. “La libre gestión en las materias de su competencia”; y teniendo en cuenta además; que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, representa legal y administrativamente al municipio, y siendo que es el titular del Gobierno Municipal y representa legalmente al Concejo, ante las instituciones y dependencias gubernamentales, así como; ante las demás entidades de derecho público y/o privado, y considerando también que realiza y efectúa diferentes gestiones, orientadas a obtener diferentes beneficios para la población del Municipio, para lo cual tendrá que sostener diferentes reuniones con los titulares de las instituciones, organizaciones, empresa privada, entre otros, y para ello requiere de contar con los recursos necesarios para cubrir los diferentes gastos que implica el desarrollar su gestión como tal, por mayoría acuerda asignar al Ingeniero Vásquez Blanco, Gastos de Representación, por la suma de un mil dólares mensuales (\$ 1,000.00), a partir del mes de mayo del presente año, por lo que se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para emitir el cheque por el monto antes citado de manera mensual. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores,

José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo habiendo considerado la buena labor realizada por el señor Oscar Alexander Pineda Portillo, quien funge como Ordenanza en el Centro Escolar David J. Guzmán, y teniendo en cuenta la responsabilidad mostrada en el desempeño de su trabajo y el aporte que representa para el Centro Educativo, en cuanto a mantener las instalaciones en óptimas condiciones en beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, realizar una nivelación del salario; que como Municipalidad se cancela al antes citado, como un apoyo al Centro Escolar; en ese sentido el señor Pineda Portillo, recibirá en concepto de salario la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), mensuales; a partir del mes de junio del presente año; por lo antes expuesto autorizase también el realizar la modificación al Convenio y contrato respectivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y en consideración a la buena labor y desempeño, por parte del Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila, quien labora para la Municipalidad, a medio tiempo, como Técnico Administrativo de la UACI, por unanimidad acuerda autorizar el cambio en las condiciones contractuales bajo las cuales labora el antes citado; en ese sentido el Arquitecto Reyes Nuila, pasará a laborar a tiempo completo, de lunes a viernes (de 8:00 A.M. a 4:00 p.m.), a partir del uno de junio del presente año, por lo que autorizase también, que reciba en calidad de salario la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), mensuales, de igual manera a partir del uno de junio de este año, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), que se cancelarán, en concepto de Primer Pago Parcial de la Segunda Estimación y Liquidación Final a la Empresa P Y G CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: CONCRETO HIDRAULICO DE

TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cabe mencionar que la Liquidación Final asciende a la cantidad de \$ 122,742.50, por lo que queda pendiente de liquidar la cantidad de \$ 82,742.50. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 38.89), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el presente mes, de los niños que integran la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos sesenta y ocho dólares (\$ 1,868.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de cinco uniformes deportivos (172 piezas, camisas y calzonetas); y seis camisas manga larga, que se brindaron a los equipos de fútbol que estarán participando en el torneo de fútbol sala masculino y femenino, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos

veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Daniel García Sandoval, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por realizar los trabajos de reparación de lámparas (diez días), en Cantón Tierra Blanca y Cantón La Estrechura, del 03 al 15 de mayo del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018; lo cual permite dar un mejor servicio a la población. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00); que se emplearán en el pago por la compra de veinte docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; los cuales se emplearon durante el desarrollo de las Fiestas Patronales en Cantón San José Gualoso (diez docenas que se brindaron como colaboración al comité de festejos y cinco a la iglesia católica), y las que se emplearon en la celebración del día del trabajo el día uno de mayo del presente año, frente a la Alcaldía municipal . Comuníquese. **NUMERO VEINTE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta y tres dólares diez centavos (\$ 1,253.10), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa COCIVE, S.A. de C.V.; por los servicios profesionales de elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil

cuatrocientos treinta y tres dólares cinco centavos (\$ 1,433.05), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa DINECO, S.A. de C.V.; por los servicios profesionales de elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDÓS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa dólares (\$ 690.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de material selecto, mediante cinco viajes (de 4M³, cada uno), para construcción de base (suelo cemento); por el suministro de piedra, mediante un viaje (de 3M³), para construcción de remates; Suministro de arena, mediante un viaje (de 4M³), para construcción de Concreto Hidráulico y por el suministro de grava, mediante un viaje (de 4M³), para la construcción de concreto hidráulico; obras que forman parte de la realización del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y un dólares (\$ 171.00), que se emplearán en el pago a la Empresa DICOBRA, S.A. de C.V., por la compra de café, para el servicio de cafetería de la Municipalidad; y para su consumo en las diferentes actividades organizadas por esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

ciendólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo Club Deportivo Halcón Rojo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol, que llevaron a cabo el día diez de mayo del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Carlos Humberto Arévalo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, quien funge como Presidente de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo,

labor realizada durante el mes de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos noventa y un dólares (\$ 1,391.00), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por el pago de mano de obra y suministro de repuestos que se requieren para la reparación de la Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad: Pines y bujes del cilindro izquierdo, sello y empaques de carter y control; lo anterior permitirá contar con la maquinaria en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Fiestas Patronales San José Gualoso, para cancelar los servicios de la Banda Musical, que brindó sus servicios durante las diferentes actividades que se llevaron a cabo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción del 22 de abril al 01 de mayo del presente año; festividades que permitieron llevar diversión y sano esparcimiento a las familias de la comunidad, por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor Wilber Alonso Rivera Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; Presidente del Comité antes citado. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de quinientos un dólares (\$ 501.00), que se cancelarán a la señora Patricia Carolina Escobar de Flores, propietaria del Negocio denominado Transporte Escobar e Hidráulica; por el servicio de mano de obra y el suministro de repuestos (Sensor de posición de cigüeñal), que son necesarios para la reparación del Camión de Volteo Freightliner Placas N-3117, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos setenta dólares (\$ 2,270.00), que se cancelarán a la señora Patricia Carolina Escobar de Flores, propietaria del Negocio denominado Transporte Escobar e Hidráulica; por el servicio de mano de obra y el suministro de repuestos para rectificado de piezas de motor, que son necesarios para la reparación del Camión de Volteo Freightliner Placas N-3121, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares doce centavos (\$ 150.12), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 04al 31 de mayo de dos mil dieciocho. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, a la joven Diana Karolina Campos Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura Anestesiología e Inhalo terapia, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC17059, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta dólares (\$ 1,550.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de dos Computadoras y dos impresores, equipo que serán utilizados, para el desarrollo de sus labores, por personal de la Unidad de la Mujer y la Niñez; y de la Unidad de Desarrollo Comunal (Una computadora e impresor para cada unidad). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00); que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas que se instalarán al Pick Up Nissan Placas N-10785 y por la adquisición de dos llantas que se instalarán al Pick Up Nissan Placas N-9622; vehículos que son necesarios en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la

realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CINCO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (05, 12, 19 y 26 de mayo del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por laborar los fines de semana, durante el presente mes; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y dos centavos (\$ 355.52); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en

Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período del 05 al 31 de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría acuerda: Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio, proceda a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); para la participación en el Proyecto: Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador; en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por laborar durante el período comprendido del 17 al 31 de mayo del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de quinientos treinta y tres dólares veintiocho centavos (\$ 533.28); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del

Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 21 al 31 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 116.67); que se emplearán en el pago al señor Edgar Benjamín Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de poda, durante siete días, de los árboles que se encuentran en las instalaciones del parque municipal de esta ciudad. Pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta dólares (\$ 1,060.00), del FODES 25%; que se emplearán en la compra, en la Empresa Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.; de dos tanques para almacenar agua en la Alcaldía Municipal, como reserva para su utilización en los momentos, que

no se cuente con el servicio proporcionado por ANDA. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 475.00); que se cancelarán al señor Darlin Francisco Pineda Galindo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por amenizar con la Disco Móvil The Panther Discomóvil; la Fiesta Bailable, programada para el día dos de junio del presente año, con motivo de la celebración de los festejos patronales en Honor a San Antonio de Padua, en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que se realizará teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y CINCO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos treinta y tres dólares dieciocho centavos (\$ 1,533.18), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de mayo, del presente año. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y seis dólares setenta y tres centavos (\$ 1,466.73), que se cancelarán al personal (Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización de los trabajos que forman

parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 21 de mayo al 02 de junio del presente año. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SIETE:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00); que se emplearán en el pago a la señora María Marina Lara Cabrera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de cinco canastas con productos de primera necesidad, las que se brindaron como colaboración al Centro Escolar Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para rifar entre las asistentes a la celebración del día de las madres, evento organizado por el Centro Educativo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:**El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Once, de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00); que se cancelarán a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V.; en concepto de Primer Pago, por el suministro e instalación de grama sintética, lo cual forma parte integral de la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Queda pendiente de pago la cantidad de \$ 9,300.00. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y NUEVE:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y cinco dólares (\$ 775.00), que se emplearán en el pago al señor Ramiro Alfredo Guardado Fuentes, propietario del negocio denominado Vivero “Mundo Verde”; por el suministro de trescientas cincuenta plantas, las cuales

se brindarán a la población (contribuyendo a la reforestación), con motivo de la celebración del día del medio ambiente, el día cinco de junio del presente año, entrega que será coordinada por la Unidad de Medio Ambiente, en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; por servicio de transporte de plantas desde el vivero en San Salvador hacia esta ciudad, las cuales se brindarán a la población, con motivo de la celebración del día del medio ambiente, el día cinco de junio del presente año, entrega que será coordinada por la Unidad de Medio Ambiente, en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René Ramírez Ortiz; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de transporte que se utilizó para trasladar alimentos de esta ciudad hacia el Centro Escolar Profesora Olimpia Campos de Márquez, Caserío El Salto; Cantón San Pedro de esta jurisdicción, traslado que se realizó el día veinticuatro de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Adelio Berríos; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de los servicio como mecánico estructural, para la colocación de la malla perimetral en cancha de fútbol de Caserío La Ceiba; actividad que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y TRES:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos siguientes: Revisión y Reparación de partes eléctricas en panel de control de equipo 1 y 2 en planta de tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; así como por el suministro e instalación de un control de nivel flotador de mercurio tipo boya, en la planta antes detallada; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se utilizarán en el pago al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro, mediante seis viajes, de agua potable para el abastecimiento a los habitantes del Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, que no cuentan con el servicio del vital líquido, lo cual se efectuará en los días 31 de mayo y 01 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos dólares (\$ 1,700.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Arquitectura, Innovación en Construcción, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (34 horas), para trabajos de reparación de accesos en los lugares siguientes: Cantón Nueva Concepción, Cantón Chilanguera, Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Nueva Concepción y Cantón San José Gualoso; desde el 19 al 24 de abril del presente año, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de transporte

(Colaboración), ya que trasladará materiales de construcción y material educativo desde Zaragoza La Libertad, hasta el Centro Escolar Profesora Olimpia Campos de Márquez de Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; servicio que brindará el día cuatro de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$ 365.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de tres ups, uno para la unidad de la Mujer y la Niñez, uno para la unidad de Desarrollo Comunal y uno para la Unidad de Turismo, equipo que serán utilizados para el desarrollo de las labores, propias de casa unidad; así como, por el suministro de un disco duro externo de cuatro terabytes, que se asignará a la Unidad de Comunicaciones y una memoria ram de cuatro gigas, que se instalará en la computadora, asignada a esta última unidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y ocho dólares (\$ 798.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el suministro e instalación de cielo falso (57 metros cuadrados); en el Salón de Reuniones de esta Alcaldía; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 126.67), que se utilizarán en el

pago al señor José Ismael Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de desmontaje (durante 3 días), de cielo falso en las instalaciones del Salón de Reuniones de esta Alcaldía; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$ 144.00), que se cancelarán al señor Favio Alberto Alvarenga, propietario del negocio denominado Repuestos Neto's, por la compra de una manguera de extrema presión que se instalará a la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad; la cual se requiere en buen estado para su utilización en la ejecución de proyectos de beneficio para las comunidades; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Patricio Hernández Flores, quien residía en el Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, y falleció el día veintitrés de marzo del presente año; por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Juana María Cruz de Hernández (DUI XXXXXXXXX), quien residía en el Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, y falleció el día dos de abril del presente año; así como por la compra de un ataúd que se brindó como colaboración a la familia del señor Luis Serrano (DUI XXXXXXXXX), quien residía en el Barrio Brisas de Oriente, de esta ciudad, y falleció el día veintisiete de

marzo del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán a la Empresa Jahve El Jordán, S.A. de C.V., por la compra de trescientos fardos con agua en bolsa; que se brindaron a las personas que se albergaron, como afectados por el enjambre sísmico que causo daños en el municipio. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelará a la señorita Sara Marleny Vargas Guzmán , portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, realizando el levantamiento de información acerca de la población del Cantón Tierra Blanca, con la cual se realizará el establecimiento de los círculos de estudio, para llevar a cabo el respectivo proceso de alfabetización con las personas que pasarán a formar los mismos; de igual forma y considerando lo establecido en el acuerdo número veintisiete, asentado en el acta número uno de fecha dos de mayo del presente año, se acuerda modificar el período de contratación de la señorita Vargas Guzmán, en el sentido que pasará a laborar por contrato, a partir del uno de junio y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. El presente acuerdo solo modifica el período de Contratación, por lo que el resto de lo establecido en el acuerdo veintisiete, del acta número uno, antes citado; se mantiene. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cuarenta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 2,246.25), que se emplearán en la compra en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., de setenta y cinco libras de semillas de sandía Charleston Gray, para el apoyo a los productores del Cantón San José Gualoso, para la realización de actividades productivas en su beneficio y el de sus familias; apoyo que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Diez, asentado en el Acta número Uno, de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho; así como, de lo detallado en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar la erogación de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), a nombre de la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, para que cuente con la disponibilidad de un monto fijo de dinero para el cambio de billetes de menor denominación y monedas para dar cambios a los contribuyentes, que acuden a la Municipalidad a realizar el pago de tasas e impuestos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

OCHO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 425.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; así como por el servicio de mantenimiento rutinario de los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal (10) y de los salones de la Casa Comunal de esta ciudad (2); pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. El monto anterior incluye también el pago, por el servicio de reparación de ductos y ventanillas de aire acondicionado central de 60,000 BTU. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de trescientos once dólares ocho centavos (\$ 311.08), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación en calle principales del Casco Urbano del Municipio (Bacheo), pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Francisco Javier Campos Otero; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha

realizado durante los fines de semana, del 05 de mayo al 04 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza alaLicenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal,para que realice la erogación siguiente:La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, por los servicios de alquiler de un camión, durante tres días, que fue utilizado para transportar víveres hacia los diferentes albergues, que se instalaron como resultado de los enjambres sísmicos que afectaron al municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); que se emplearán en el pago al señor Baltazar Barahona Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de quince canastas con productos de primera necesidad, las que se brindaron como colaboración a los centros escolares: Colonia Las Flores de Andalucía (2); Caserío El Tempiscal (3), Caserío El Bajío y Complejo Educativo Charlaix, canastas que se rifaron entre las asistentes a la celebración del día de las madres, eventos organizados por los Centros Educativos, antes detallados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 66.50), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX, por la compra de diecinueve almuerzos, que se

brindaron a las personas que laboraron, realizando el armado de tiendas de campaña y canopis, para el resguardo de las personas que fueron albergadas, en diferentes comunidades, por la afectación derivada del enjambre sísmico. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticuatro dólares cincuenta centavos (\$ 24.50), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por la compra de siete almuerzos, que se brindaron al personal médico, que realizó una jornada de atención y consulta médica, a mujeres del Municipio, actividad que se llevó a cabo el día veinticinco de abril del presente año, misma que fue organizada por la Unidad de la Mujer y la Niñez, de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por la compra de quince desayunos, que se brindaron a los alumnos de taekwondo, quienes asistieron al Palacio de los Deportes, San Salvador, para participar en el Torneo que se llevó a cabo el día diecinueve de mayo del presente año, como parte de su desarrollo deportivo en la referida disciplina; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al

señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de desalojo de desechos sólidos que se generaron en los diferentes albergues, que fueron ubicados en las comunidades de Cantón Tierra Blanca y Cantón La Estrechura, debido al enjambre sísmico que afecto al Municipio. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cinco (\$ 145.00), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez; propietario de la Estación de Servicio Uno, El Cuco; por la compra de combustible que se utilizó en los vehículos Mazda Placas N-9321; NISSAN Placas N-9622 y NISSAN Placas 10785; vehículos que se utilizaron, en diferentes actividades orientadas a atender de manera inmediata, la emergencia que se derivó del enjambre sísmico que afecto al Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares (\$ 72.00), que se cancelarán al señor Noe Bladimir Cisneros Monterrosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de almuerzos que se brindaran al personal, que laborará en la Jornada Médica que se llevará a cabo el día treinta y uno de mayo del presente año, en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción como parte del programa de Acercamiento Comunitario, en los lugares que resultaron afectados por el enjambre sísmico; actividad coordinada por la Municipalidad con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por el transporte material balasto, mediante veintidós viajes (de 5m³, cada uno), desde quebrada Chilanguera, hasta la calle principal de Caserío Palo Blanco de Cantón Chilanguera, para la conformación y balastado de la calle principal de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta dólares (\$ 580.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de arena, mediante dos viajes (de 4M³), y por el suministro de grava, mediante dos viajes (de 4M³), para la construcción de concreto hidráulico; obra que forma parte de la realización del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares veintisiete centavos (\$ 75.27), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de Main (Material Eléctrico), a emplearse en la reparación del sistema eléctrico de la Alcaldía Municipal; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos

de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos diez dólares (\$ 810.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por el suministro, mediante veintisiete viajes, con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes que se han realizado y se realizarán durante el período comprendido del 21 de mayo al 04 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos setenta y tres dólares veintiocho centavos (\$ 1,373.28), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 25 de mayo al 08 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00); que se cancelarán al señor Ramón de Jesús Meléndez Portillo, propietario del Negocio denominado EQUIMED, por la compra de una silla de ruedas; que se brindará como colaboración a la señora Marina Isabel Lobo Abarca, persona de escasos recursos, quien reside en Barrio El Roble de esta ciudad, quien por su condición de salud, necesita de contar con la referida silla. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos

mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señorita Elsy Marina Vásquez Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de veintiséis almuerzos (incluyen bebidas gaseosas), que se brindaron a los asistentes a la reunión que el Alcalde Municipal, sostuvo con los encargados y líderes de la comunidad -el día dieciséis de mayo del presente- donde se establecieron albergues para atender a los afectados por el enjambre sísmico; reunión en la cual se informó de las actividades, gestión y coordinación, realizada como Municipalidad en beneficio de la población; así como de las circunstancias que dieron lugar al cierre de los albergues. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veinticinco dólares (\$ 825.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de material balasto, mediante treinta y tres viajes (de 5M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera hasta Calle Principal de Caserío Palo Blanco de Cantón Chilanguera, para la conformación y balastado en el caserío antes citado; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00); que se cancelarán al señor Alexis Armando Salas; por la compra de piezas internas que se requieren para la reparación de Motor de Arranque del Camión Freightliner Placas N-

3121, propiedad de la Municipalidad, unidad que se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como Motorista del vehículo Hyundai Placas N-16741, utilizado en las labores de desalojo de las aguas servidas de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y Alcaldía Municipal, labor realizado del 23 al 28 de mayo del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Iglesia San Antonio de Padua del Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para poder financiar diferentes gastos, relacionados con las actividades que llevarán a cabo el día trece de junio del presente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de las festividades, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora Irma Ibeth Ortiz Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, coordinadora de la

iglesia. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración, al señor Luis Alonso Amaya Solís, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; Presidente del equipo de Fútbol C.D. Las Mesas, del Barrio Las Mesas de esta ciudad; para que puedan realizar el pago del alquiler del terreno; que es utilizado como cancha de fútbol, lo cual posibilita que los niños, niñas y jóvenes, puedan contar con un espacio físico para la práctica del deporte, alejándolos con ello, de los problemas sociales, y por ende a prevenir la violencia; razón por la cual se autoriza brindar el aporte antes citado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor José Rubén Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de dos mallas para marcos de portería, en cancha de fútbol rápido; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 475.00); que se cancelarán al señor Darlin Francisco Pineda Galindo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por amenizar con la Disco Móvil The Panther Discomóvil; la Fiesta Bailable, programada para el día nueve de junio del presente año, con motivo de la celebración de los

festejos patronales en Honor a San Antonio de Padua, en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que se realizará teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 56.50), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de dos banners, que se utilizarán durante el desarrollo del torneo de fútbol sala masculino y femenino, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 1,666.66), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número 02579819-9; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el romano II, del contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de enero, febrero y marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Francisco Portillo Moreno, quien residía en Cantón Chilanguera, y falleció el día catorce de abril del presente año; por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del niño Lázaro Dael Martínez Claros, quien residía en el Barrio El Calvario de esta ciudad, y falleció el día diez de mayo del presente año; así como por la compra de un ataúd que se brindó como colaboración a la familia de la niña Yamileth Granados Rivas, quien residía en el Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción, y falleció el día dieciocho de abril del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares (\$ 847.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de siete uniformes deportivos (77 piezas, camisas y calzonetas); que se brindaran a los equipos de fútbol que estarán participando en el torneo de fútbol sala masculino y femenino, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos

dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo Club Deportivo Atlético Madrid de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol, que llevarán a cabo el día diecisiete de junio del presente año, en el marco de la celebración del día del padre; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Walter Danilo Guevara Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, quien funge como Vice Presidente de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Teresa de Jesús Díaz Viuda de Chicas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; persona de escasos recursos económicos, para que pueda financiar la adquisición de una máquina de coser, para realizar trabajos como costurera, y con ello obtener ingresos para la satisfacción de sus necesidades básicas y la de su grupo familiar, siendo que por su edad no puede optar a una oportunidad de empleo, que le permite hacer frente a su problemática; razones por las cuales se autoriza brindar dicho aporte. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de arena, mediante un viaje (de 4M³), y por

el suministro de grava, mediante un viaje (de 4M³), para la construcción de concreto hidráulico; obra que forma parte de la realización del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO CIEN: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelaran al señor Balmore Guadalupe Zelaya Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de transporte para trasladar personas residentes en Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, hacia la Ciudad de San Miguel, para que puedan retirar el paquete agrícola con el cual han sido beneficiados, servicio que prestará el día ocho de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

CIENTO UNO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 42.50), que se cancelarán al señor Néstor Josué Miguel Ramos, portador de su Documento único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de cincuenta refrigerios que se brindarán a las asistentes a la reunión denominada “Derecho de la Mujer”, la cual se realizará con la participación de mujeres de Cantón San José Gualoso y Cantón Tierra Blanca, misma que ha sido organizada por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en coordinación con CIDEP, y se llevará a cabo el día doce de junio del presente año.

NUMERO CIENTO DOS:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 422.22), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad

número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la tercera calle oriente, una fuga sobre la Avenida Arcado González norte y una fuga sobre la séptima avenida norte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 383.50), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el mes de mayo del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y seis dólares (\$ 96.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de herramientas (durante el mes de mayo), para su uso por parte de los trabajadores, que realizan labores de aseo y recolección de desechos en la ciudad; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez,

propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de un rollo de plástico que será utilizado por la Unidad Agropecuaria; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos setenta y seis dólares veinte centavos (\$ 1,576.20), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, a utilizarse en la realización del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares cincuenta y seis centavos (\$ 84.56), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de repuestos necesarios para la reparación de la pluma de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa dólares (\$ 890.00), que se cancelarán a

la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación y Mantenimiento de bomba sumergible para aguas negras (Equipo número uno), en planta de tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO CIENTO NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 218.89), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por los servicios de reparación de clutch del Camión Hyundai Placas N-16741, y por la reparación e instalación de terminales de dirección al camión Freightliner Placas N-31117, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

CIENTO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y siete dólares (\$ 687.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de mayo del presente año; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la

presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano